

EXP-UNC: 0048261/2015

VISTO

La solicitud de autorización presentada por el Profesor Cipriano Arguello Pitt, para que se le reconozcan los servicios prestados, bajo la modalidad de docente nacional de posgrado, por el dictado del Taller optativo de "Practica Artística desde la Performance y Arte Público" dentro de la carrera de Posgrado "Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea" y

CONSIDERANDO:

Que la O.H.C.S. N° 5/2000 reglamenta las condiciones de compatibilidad de cargos con dedicación exclusiva.

Que el profesor Cipriano Arguello Pitt presentó oportunamente el pedido de autorización para el dictado del taller.

Que este Consejo en sesión de fecha 14 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Profesor Cipriano Arguello Pitt legajo N° 34.032, el dictado del Taller optativo "Practica Artística desde la Performance y Arte Público" dentro de la carrera de Posgrado "Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea" durante los días 23 y 24 de septiembre, 16 y 17 de octubre, 6 y 7 de noviembre y 3 y 4 de diciembre de 2015, según lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/2000.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Notificar al Prof. Cipriano Arguello Pitt. Cumplido, girar las actuaciones al Área Económica y Financiera-Personal y Sueldos, para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° **397**
GRC



Lic. Magui Lucero
Secretaría de Consejo HCE
Facultad de Artes - UNC



Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba